

Tunja, 09 ENE 2018

PARA: Empresas o Personas Naturales y/o jurídicas que en el desarrollo de su actividades generan residuos en atención en salud y otras actividades.

DE: Secretario de Salud de Boyacá

ASUNTO: Indicadores de Gestión Interna de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades del año 2017.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud No. 786 de 2016 y la Resolución 1164 de 2002, normas relacionadas con la Gestión Integral de Residuos en la Atención en Salud y Otras Actividades, atentamente me permito solicitar el informe de **INDICADORES DE GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS** de la vigencia de 2017, esta información es de carácter obligatorio y se requiere antes del **Viernes 09 de Febrero de 2018**.

Este informe debe contener los siguiente Indicadores:

Indicador	QUIEN LO PRESENTA					
	Profesional Independiente	IPS				Demás Generadores
		1er Nivel	2do Nivel	3er Nivel	4to Nivel	
Destinación	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Capacitación	NO	SI	SI	SI	SI	SI
Beneficio	NO	SI	SI	SI	SI	SI
Accidentalidad	SI	SI	SI	SI	SI	SI
PERIODICIDAD	ANUAL	ANUAL	ANUAL	ANUAL	ANUAL	ANUAL

Por tal motivo, la información deberá registrarse en el **FORMATO INDICADORES VERSIÓN_11.0 xlsx**, que estará disponible en la página web www.boyaca.gov.co, en el link Dependencias Secretaria de Salud → Noticias; y enviarse en formato Excel (xlsx) al correo salud.ambiental@boyaca.gov.co, indicando:

- **Asunto:** Reporte de Indicadores de Gestión Interna – Municipio (en el cual se encuentra el establecimiento).
- **Cuerpo del correo:** Nombre del establecimiento, Nombre del Representante Legal, Dirección del establecimiento reportado, Teléfono y Correo Electrónico.
- **Datos Adjuntos:** Formato indicadores versión _11.0 xlsx

Es importante aclarar, que **NO SE RECIBIRAN REPORTES EN MEDIO FISICO**, únicamente vía correo electrónico en formato original sin conversión a PDF.

De lo expuesto anteriormente cabe resaltar que los generadores que hagan caso omiso a la presente circular quedarán sometidos a las medidas a que haya lugar por el incumplimiento de sus obligaciones citadas en la normatividad sanitaria y ambiental vigente.

Cualquier información adicional o aclaración se puede hacer al correo electrónico arriba relacionado o con la Ingeniera Luz Soraida Cruz Sierra profesional universitario de Salud Ambiental al teléfono 7420111 extensión 4158.

GERMÁN FRANCISCO PERTUZ GONZÁLEZ
Secretario de Salud de Boyacá

Copia: Autoridad Ambiental de la Jurisdicción

Vo. Bo. MÓNICA MARIA LONDOÑO FORERO, Director Técnico Salud Pública

Proyectó y Elaboró: LUZ SORAIDA CRUZ SIERRA/Profesional Universitario Secretaría de Salud de Boyacá